



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicios de Bienes y Contratación

CA/mra - Exped. nº 827/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2019, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN Y TARIFAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA ALDEHUELA Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE "LA ALDEHUELA".

Por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016, se acordó aprobar el "Protocolo de Utilización y tarifas de la Ciudad Deportiva de la Aldehuela", con las consiguientes tarifas por la utilización de de las instalaciones para los eventos que realice - o financie - de forma directa el Ayuntamiento.

A su vez, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2017 el mismo órgano acordó aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de la explotación para el periodo marzo 2017/febrero 2018, asimismo, se actualizaron las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal Nº 68 reguladora, con un incremento de un 2,04%.

Nuevamente, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 8 de junio de 2018, aprobó el mismo expediente, esta vez para el periodo marzo 2018/febrero 2019, con un incremento de 0,595%.

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 5 de abril de 2019, se aprobó para el periodo marzo 2019/febrero 2020, el incremento del 0,255% en la revisión de la subvención y se actualización de las tarifas.

Con fecha 24 de mayo de 2019, la empresa concesionaria de la Ciudad Deportiva, solicita a la Corporación la actualización del "Protocolo de Utilización y tarifas de la Ciudad Deportiva de la Aldehuela", para su aplicación en los eventos, que en las instalaciones del Complejo se realicen - o financien - de forma directa, por el Ayuntamiento de Salamanca.

Para dicha actualización, se aplicará el mismo índice utilizando para la actualización de las tarifas recogidas en la Ordenanza nº 68 con el coeficiente reductor del 15%.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Contratación con fecha 27 de junio,

así como por el Sr. Asesor Jurídico municipal con fecha 4 de julio de 2019. Con fecha de 9 de julio, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

De conformidad con el art. 117 de la LCSP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 16 de julio de 2019, acordó informar favorablemente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, el siguiente Dictamen:

Primero. - Aprobar la modificación del Protocolo de Utilización y la actualización de las tarifas contenidas en el "Protocolo de Utilización y tarifas de la Ciudad Deportiva de la Aldehuela" para su aplicación en los eventos que en las instalaciones del Complejo se realicen - o financien - de forma directa por el Ayuntamiento de Salamanca, conforme al siguiente desglose:

PROPUESTA DE TARIFAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ALDEHUELA PARA 2019			
CONCEPTO	PRECIO (SIN IVA)	PRECIO (SIN IVA)	UNIDAD
	fin de semana	lunes a viernes	
INSTALACIÓN:			
Uso de Pista de Atletismo - Recta de Calentamiento.	2019		
PERSONAL:	125,72 €	125,72 €	1 hora
Jefe de seguridad			
Seguridad (Vigilante)	27,79 €	27,79 €	persona/1h
Seguridad (Auxiliar)	19,04 €	19,04 €	persona/1h
Limpieza	13,89 €	10,63 €	persona/1h
Mantenimiento	19,55 €	16,16 €	persona/1h
Atención al cliente	30,87 €	30,87 €	persona/1h
Coordinación del evento	13,07 €	13,07 €	persona/1h
SUMINISTROS:	14,41 €	11,91 €	persona/1h
Luz (electricidad): Pista, aseos, gradas, recta cal., vestuarios equipos.			
Climatización (electricidad): Pista, aseos, gradas, recta cal., vestuarios equipos.	51,65 €	51,65 €	euros/hora
Gas (agua caliente sanitaria)	146,20 €	146,20 €	euros/hora
Agua aseos	1,68 €	1,68 €	euro/pax/4h
Agua duchas	0,07 €	0,07 €	euro/pax/4h
Alquiler medios auxiliares	0,09 €	0,09 €	euro/pax/4h
Plan de autoprotección del evento	30,87 €	30,87 €	euros/hora
	246,98 €	246,98 €	euros/evento

Segundo. - Notificar el presente Acuerdo a la empresa concesionaria, al Servicio municipal de Deportes y a la Intervención."

Lo que en cumplimiento de lo acordado comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, 30 de julio de 2019



El Secretario General,

Fdo. ELISEO GUERRA ARES

Sr. Gerente del OAGER